

ANEXOS

ANEXO1. CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA



**DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA
LA ATENCIÓN A LA TEMÁTICA DE LA DISCAPACIDAD
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS
EN LA UNIVARSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**



CUESTIONARIO

Fecha de recepción:

Fecha de entrega:

INSTRUCCIONES: A continuación contestará un cuestionario modular en el que Usted proporcionará la mayor cantidad de información que le sea posible con los elementos disponibles para la Unidad Universitaria que representa. A través de paréntesis de instrucciones se le indicarán las Unidades Universitarias que contestarán cada sección o módulo del cuestionario. Este cuestionario está compuesto por una sección de Datos Generales y Marco Normativo, así como por 4 Módulos sobre los tópicos de Gestión Universitaria, Docencia, Extensión Universitaria e Investigación.

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD UNIVERSITARIA

TIPO DE UNIDAD UNIVERSITARIA:
(selecciones de la lista) _____

- | | |
|---|---|
| -Rectoría | -Coordinación de Difusión Cultural (Centro perteneciente a la Coordinación) |
| -Facultad | -Coordinación de Investigación Científica |
| -Escuela Nacional | -Posgrado |
| -Centro de Investigación Científica | -Secretaría General(Dirección/Coordinación perteneciente a la Secretaría) |
| -Defensoría de Derechos Universitarios | -Secretaría Administrativa |
| -Instituto de Investigación Científica | -Secretaría de Desarrollo Institucional |
| -Centro de Investigación sobre Humanidades | -Secretaría de Servicios a la Comunidad |
| -Instituto de Investigación sobre Humanidades | |
| -Biblioteca | |

NOMBRE DE LA UNIDAD _____

DOMICILIO OFICIAL

Calle y número: _____
Colonia: _____ Código Postal: _____
Delegac./Mpio.: _____
Entidad Federativa: _____

AUTORIDAD EN LA UNIDAD UNIVERSITARIA

Nombre: _____
Puesto: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____
Correo electrónico: _____

INFORMANTE (Persona designada para contestar el cuestionario)

Nombre completo: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

OBSERVACIONES (Favor de establecer cualquier tipo de observación relacionada con la información general de la Unidad Universitaria o el Informante que considere necesaria).

MARCO NORMATIVO (Esta sección deberá ser contestada por todos los tipos de Unidades Universitarias:

1. ¿Existe normatividad interna en la Universidad Nacional Autónoma de México referida a la atención de alumnos o personas con discapacidad?

Si No No sé

1.1. Por favor refiera los instrumentos normativos relativos a la atención a alumnos o personas con discapacidad:

a. _____
b. _____
c. _____
d. _____

1.2. ¿Qué niveles universitarios son atendidos por dicha normatividad?

a. _____
b. _____
c. _____
d. _____

MÓDULO 1. GESTIÓN UNIVERSITARIA

PROGRAMAS O APOYOS UNIVERSITARIOS (Esta sección deberá ser contestada por todos los tipos de Unidad Universitaria)

2. ¿Existe en su Unidad Universitaria algún(os) Programa(s) Institucional(es) para la atención a alumnos con discapacidad?

Si No No sé

Si su respuesta es **No** o **No sé**, por favor pase a la pregunta 3

2.1. ¿En qué fecha inició sus actividades dicho Programa?

Fecha

2.2. ¿Cuál es el presupuesto asignado a dicho Programa?

Presupuesto (pesos mexicanos)

2.3. ¿Quién es el responsable de dicho Programa?

Nombre: _____
Puesto: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____
Correo electrónico: _____
Fecha de designación: _____

3. ¿Existen en su Unidad Universitaria acciones de apoyo -no necesariamente ceñidas a un Programa Institucional- para alumnos o personas con discapacidad?

Diagnóstico sobre el estado que guarda la atención a la temática de la discapacidad en la Universidad Nacional Autónoma de México desde la perspectiva de Derechos Humanos

Si No No sé

Si su respuesta es **No** o **No sé**, por favor pase a la pregunta 4

3.1. De acuerdo con las acciones de apoyo que existen -ceñidas o no ceñidas a un Programa Institucional- por favor seleccione de la siguiente tabla las que correspondan a su Unidad Universitaria.

<input type="checkbox"/>	Baños adaptados para personas con discapacidad motriz.
<input type="checkbox"/>	Becas especiales para personas con discapacidad.
<input type="checkbox"/>	Bibliografía en braille o audiolibros.
<input type="checkbox"/>	Carteles en lenguaje Braille.
<input type="checkbox"/>	Computadoras con lector de pantalla para personas con discapacidad visual.
<input type="checkbox"/>	Cupos universitarios para personas con discapacidad.
<input type="checkbox"/>	Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.
<input type="checkbox"/>	Rampas.
<input type="checkbox"/>	Sitio Web accesible para personas con discapacidad.
<input type="checkbox"/>	Toma de apuntes para personas con discapacidad.
<input type="checkbox"/>	Transporte Adaptado.
<input type="checkbox"/>	Otras Especifique _____

3.2. ¿En qué fecha iniciaron sus actividades dicha acciones?

ACCIÓN	FECHA DE INICIO
Baños adaptados para personas con discapacidad motriz.	
Becas especiales para personas con discapacidad.	
Bibliografía en braille o audiolibros.	
Carteles en lenguaje Braille.	
Computadoras con lector de pantalla para personas con discapacidad visual.	
Cupos universitarios para personas con discapacidad.	
Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.	
Rampas.	
Sitio Web accesible para personas con discapacidad.	
Toma de apuntes para personas con discapacidad.	
Transporte adaptado.	
Otra.	

3.3. ¿Cuál es el presupuesto asignado a dichas acciones?

ACCIÓN	PRESUPUESTO
Baños adaptados para personas con discapacidad motriz.	
Becas especiales para personas con discapacidad.	
Bibliografía en braille o audiolibros.	
Carteles en lenguaje Braille.	
Computadoras con lector de pantalla para personas con discapacidad visual.	
Cupos universitarios para personas con discapacidad.	
Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.	
Rampas.	
Sitio Web accesible para personas con discapacidad.	
Toma de apuntes para personas con discapacidad.	
Transporte adaptado.	
Otra.	

3.4. ¿Quiénes son los responsables de dichas acciones?

Nombre: _____ Puesto: _____

Acción: _____	_____
Teléfono: _____	Extensión: _____
Correo electrónico: _____	Fecha de designación: _____
Nombre: _____	Puesto: _____
Acción: _____	_____
Teléfono: _____	Extensión: _____
Correo electrónico: _____	Fecha de designación: _____
Nombre: _____	Puesto: _____
Acción: _____	_____
Teléfono: _____	Extensión: _____
Correo electrónico: _____	Fecha de designación: _____

ALUMNOS CON DISCAPACIDAD (Esta sección deberá ser contestada por Unidades Universitaria en las que se tienen registrados Alumnos o Estudiantes con algún tipo de actividad académica tales como cursar asignaturas, prestar servicio social o prácticas profesionales, contar con becas de investigación, entre otras).

4. ¿En esta Unidad Universitaria se tienen registrados Estudiantes con Discapacidad?

Si No No sé

4.1 ¿Cuántos estudiantes con discapacidad se tienen registrados?

Alumnos con discapacidad registrados:

4.2 Del número de estudiantes con discapacidad registrados, indique el tipo de discapacidad y sexo.
 La suma total de alumnos que figure en el recuadro de **Total** debe ser igual a la cantidad indicada en la pregunta previa.

	Mujeres	Hombres	Total
Discapacidad física			
Discapacidad visual			
Discapacidad auditiva			
Discapacidad psicomotriz			
Discapacidad intelectual			
Otra			
Total			

INGRESO DE ALUMNOS (Esta sección deberá ser contestada por Unidades Universitaria en las que se tienen registrados Alumnos o Estudiantes con algún tipo de actividad académica tales como cursar asignaturas, prestar servicio social o prácticas profesionales, contar con becas de investigación, entre otras).

5. ¿En los formatos generales de ingreso o registro de Alumnos en la Unidad Universitaria se consulta si la persona tiene discapacidad?

Si No (pase a pregunta 6)

5.1. ¿Se consulta el tipo de discapacidad del Alumno?

Si No

5.2. ¿Se consulta el tipo de apoyos que el Alumno requerirá durante su estancia en la Unidad Universitaria debido a su discapacidad?

Si No

Diagnóstico sobre el estado que guarda la atención a la temática de la discapacidad en la Universidad Nacional Autónoma de México desde la perspectiva de Derechos Humanos

EGRESO DE ALUMNOS (Esta sección deberá ser contestada por Unidades Universitaria en las que se tienen registrados Alumnos o Estudiantes con algún tipo de actividad académica tales como cursar asignaturas, prestar servicio social o prácticas profesionales, contar con becas de investigación, entre otras).

6. ¿La Unidad Universitaria cuenta con bolsa de trabajo para los alumnos que egresan de sus actividades académicas?

Si No (pase a pregunta 7)

6.1. ¿La bolsa de trabajo cuenta con alguna estrategia para los alumnos con discapacidad?

Si No

6.2. De acuerdo con la(s) estrategia(s) de apoyo que existe(n), por favor seleccione de la siguiente tabla las que correspondan a la Unidad Universitaria.

<input type="checkbox"/>	Se identifica a los candidatos con discapacidad y con necesidades específicas.
<input type="checkbox"/>	Se cuenta con una base de datos que se comparte con potenciales empleadores.
<input type="checkbox"/>	Se llevan a cabo trabajos de vinculación con organizaciones de la sociedad civil especializadas en la inclusión laboral de personas con discapacidad.
<input type="checkbox"/>	Se llevan a cabo trabajos de vinculación con o empresas o instituciones especializadas en la inclusión laboral de personas con discapacidad.
<input type="checkbox"/>	Otras Especifique _____

ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO (Sección para todos los tipos de Unidad Universitaria).

7. ¿Qué porcentaje de las instalaciones de la Unidad Universitaria considera Usted que cuentan con elementos de accesibilidad para personas con discapacidad? (La accesibilidad, en este cuestionario, representa el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas)

Porcentaje

7.1. Dentro de ese porcentaje, ¿cuenta con aulas en planta baja?

Si No

7.2. Dentro de ese porcentaje, ¿cuenta con baños adaptados?

Si No

MÓDULO 2. DOCENCIA (Módulo para las Unidades Universitarias que cuentan con Alumnos cursando asignaturas: Facultades, Departamentos de Posgrados, Institutos que cuenten con carga curricular, entre otros.)

8. ¿En los Programas Académicos de esta Unidad de Análisis se aborda la temática de la discapacidad como una asignatura específica?

Si No (pase a pregunta 9)

8.1. ¿Cuál(es) es/son dicha(s) Asignatura(s) y en qué Programa(s) Académico(s) se imparte(n)?

Asignatura	Programa Académico
a. _____	_____
b. _____	_____
c. _____	_____
d. _____	_____
e. _____	_____
f. _____	_____
g. _____	_____

8.2. ¿Desde qué perspectiva se aborda la discapacidad en dicha(s) Asignatura(s)?
 Coloque la letra del inciso otorgado a cada Asignatura en la pregunta previa, en la casilla de la(s) perspectiva(s) de la discapacidad que corresponda a dicha Asignatura.

Perspectivas de la Discapacidad:

gna tur Accesibilidad y diseño universal.

<input type="checkbox"/>	Asistencial.
<input type="checkbox"/>	Como grupo en situación de vulnerabilidad.
<input type="checkbox"/>	Derechos humanos.
<input type="checkbox"/>	Médica o de salud.
<input type="checkbox"/>	Pedagógica.
<input type="checkbox"/>	Sociológica.
<input type="checkbox"/>	Tecnológica.
<input type="checkbox"/>	Otras. Especifique _____

8.3. ¿Cuál es el área o docente responsable de dichas asignaturas?

Área o docente: _____

Asignatura: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____

Correo electrónico: _____ Fecha de designación: _____

Área o docente: _____

Asignatura: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____

Correo electrónico: _____ Fecha de designación: _____

Área o docente: _____

Asignatura: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____

Correo electrónico: _____ Fecha de designación: _____

MÓDULO 3. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (Módulo para las Unidades Universitarias vinculadas con organizaciones e instancias externas a la Universidad).

9. Sabe Usted si en esta Unidad Universitaria se llevan a cabo acciones de extensión sobre la temática de la discapacidad o con grupos de personas con discapacidad? (La extensión universitaria tiene como misión difundir los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos que se desarrollan en la Universidad para enriquecer la formación de los alumnos y beneficiar lo más ampliamente posible a toda la sociedad).

Si No No sé

Si su respuesta es **No** o **No sé**, por favor pase a la pregunta 10

9.1. De acuerdo con las acciones de extensión llevadas a cabo por su Unidad Universitaria sobre la temática de la discapacidad o con grupos de personas con discapacidad, por favor seleccione de la siguiente tabla las que correspondan.

<input type="checkbox"/>	Asesoría a organizaciones de la sociedad civil.
<input type="checkbox"/>	Capacitación a líderes empresariales en materia de inclusión a personas con discapacidad.
<input type="checkbox"/>	Asesoría a gobiernos de cualquier nivel en materia de accesibilidad física o informativa para personas con discapacidad.
<input type="checkbox"/>	Asesoría médica a hospitales y clínicas sobre los cuidados y acciones necesarias para la inclusión de las personas con discapacidad.
<input type="checkbox"/>	Otras Especifique _____

9.2. ¿Con qué instituciones lleva a cabo las acciones de extensión esta Unidad de Análisis?

a. _____

b. _____

c. _____

Diagnóstico sobre el estado que guarda la atención a la temática de la discapacidad en la Universidad Nacional Autónoma de México desde la perspectiva de Derechos Humanos

MÓDULO 4. INVESTIGACIÓN (Módulo para las Unidades Universitarias que realizan Investigación tales como los Institutos de Investigación, los departamentos, los centros de investigación).

10. ¿Entre las Líneas de Investigación abordadas por los investigadores de la Unidad Universitaria se aborda la temática de la discapacidad?

Sí, de manera específica Sí, de manera parcial No

10.1. ¿Cuáles son dichas líneas de investigación?

a. _____	d. _____
b. _____	e. _____
c. _____	f. _____

10.2. ¿Desde qué perspectiva se aborda la discapacidad en dichas líneas de investigación?

Coloque la letra del inciso asignado a la línea de investigación en la pregunta previa, en la casilla de la(s) perspectiva(s) de la discapacidad que corresponda a dicha línea de investigación.

<input type="checkbox"/>	Accesibilidad y diseño universal.
<input type="checkbox"/>	Asistencial.
<input type="checkbox"/>	Como grupo en situación de vulnerabilidad.
<input type="checkbox"/>	Derechos humanos.
<input type="checkbox"/>	Médica o de salud.
<input type="checkbox"/>	Pedagógica.
<input type="checkbox"/>	Sociológica.
<input type="checkbox"/>	Tecnológica.
<input type="checkbox"/>	Otras. Especifique _____

10.3. ¿Cuál es el investigador responsable de dichas líneas de investigación?

Nombre del Investigador: _____

Línea de Investigación: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____

Correo electrónico: _____

Fecha de designación:

Nombre del Investigador: _____

Línea de Investigación: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____

Correo electrónico: _____

Fecha de designación:

COMENTARIOS GENERALES

ANEXO 2. DECLARACIÓN DE YUCATÁN



DECLARACIÓN DE YUCATÁN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS UNIVERSIDADES

En la Segunda Reunión Binacional México-España sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las Universidades, celebrada en la Ciudad de Mérida, Yucatán el día 2 de Julio de 2008, y siguiendo lo establecido por la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU" aprobada el 13 de Diciembre de 2006 en Nueva York y abierta a firma el 30 de marzo de 2007, los Participantes de la Reunión se adhieren por propia voluntad a la presente:

Declaración de Yucatán sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las Universidades

Para tal efecto los Participantes Adherentes plantean las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Es indispensable considerar que en toda sociedad hay personas con discapacidad que requieren y demandan condiciones jurídicas, sociales y económicas que les permitan acceder a una igualdad de oportunidades y evitar que sean objeto de cualquier forma de exclusión.

Es necesario reconocer la universalidad, indivisibilidad, progresividad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad en las universidades los ejerzan plenamente y sin discriminación.

Es impostergable sostener la necesidad de promover y proteger en las universidades los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso, así como la de incorporar en dichas instituciones una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Es totalmente relevante considerar, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, la importancia de la accesibilidad al entorno físico, especialmente al uso y al disfrute de las instalaciones universitarias, así como la participación de



aquéllas en la social, económica y cultural, y desde luego en la educación.

En razón de las anteriores Consideraciones los Participantes Adherentes están de acuerdo en reconocer como guía para sus trabajos y acciones para la prevención y defensa de los derechos de las personas con discapacidad en las universidades, los siguientes:

PRINCIPIOS

El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;

El logro de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad sean hombres o mujeres;

La oportunidad de realizar estudios, investigaciones y promoción sobre las mejores y más idóneas medidas normativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad;

La necesidad de propiciar que las universidades establezcan políticas y programas de prevención, protección y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, y La promoción de la formación de profesionales y personal especializado en las universidades que trabajen con personas con discapacidad, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios que garanticen sus derechos.



PARTICIPANTES ADHERENTES



NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
JORGE DELAHERRA FIG. Mameel Vidauron Archiga	CONAHO Procuraduría de los Derechos Humanos de Guangxi	
Patricia Begué	Procuraduría Derechos Universitarios Univ. Gto.	
Daniel Ponce V.	Comisión de DH Del Df	
José Alcón Hernández	Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	
José Luis Sáez	Univ. - Agente de los Derechos Universitarios	
Mariela Sarmiento G.	Defensora de los Derechos Universitarios Univ. Aut. de Chagas	
Verónica Torres Viquez Benítez	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	
José María C. Torres Legueta	Defensoría de Derechos Universitarios UAEM	
José Francisco P. de la Cruz	Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Veracruz	



PARTICIPANTES ADHERENTES



NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Gustavo Fabián Ruelas	D.D.U. U.N.A.M.	
Mtra. María Tande Gurrú Guerra	Unidad Académica Multidisciplinaria "Francisco Hernández García" Universidad Autónoma de Tamaulipas	
Lic. María Guadalupe Oro Lara	Universidad Gabriela de Tamaulipas	
Isabella Valle Benavides	Universidad Autónoma de Tamaulipas	
Glora del Carmen Mungarro Robles	Comisión de Derechos Universitarios Universidad de Sonora	
LUIS HERNAN HERNANDEZ J.	COMISION DE DERECHOS UNIVERSITARIOS UNIVERSIDAD DE SONORA.	
María Teresa González Aguado	Defensora Universitaria Universidad Politécnica de Madrid Presidenta de la Conferencia Estatal de Defensoras Universitarias Españolas	



PARTICIPANTES ADHERENTES



NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Rosa M. Galera Sánchez	Defensor Universitario ULM	
MA ANGELES LÓPEZ	DDU - UACT	
VICTOR ORUZO	UACT	
KARLEN M. CASTILLO	UACT	
ERIKA M. SERRA HERRERA	UACT	ERIKA SERRA
ROSA MARÍA ALVARADO	UNAM	
M ^{te} DOLORA GONZÁLEZ MAYAL	Defensora Universitaria Univ. Carlos III de Madrid. Secretaría de la OCU	
ROBERTO RAMÍREZ ARELLANO	UDAM	
WALTER H. SANCHEZ MAYER	UACT	
OLIVERO LÓPEZ RIVERA	UACT	
pp. ANDRÉS PÉREZ HUANGÜA	Comisariado Universitario Universidad Nacional Autónoma de Honduras	



PARTICIPANTES ADHERENTES



NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Juan Manuel Ceballos Duhon	UAT	
Riveros Jato Oscar Espen	UAT - USMFAH	
Luis Alberto Velaz Gomezio	PUCP	
Enadra Harbel Dube	UGto.	
Raiviro Jesús Sandoval	UNAM	
Brenda Aglahé García Frayre	UAT	
Enlady Patricia Rivas Salas		
Rafael Antonio López Gómez		
Maria Vallarta Vázquez	DDU-UNAM	
Tasa Tractore Emmanuel Robles	DDU-UNAM	
Norma Gabriela Sánchez Lew.	DDP-IPN	



PARTICIPANTES ADHERENTES



NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
A. Elizabeth Vázquez Aguilera	Facultad de Derecho (UNAM)	
Lic. Carlos A. Aracido Hernández	Facultad de Derecho (UNAM)	

Helga Nolte

Ombudsman der DFG (German Research Foundation)
- Assistant - Hamburg / Germany.

Katrin Schmidt (local organization for ENOHE Annual
Conference) Hamburg, Germany

Marie Verelstijnen (Disabled Students' Advisor,
Vienna University of Economics and Business)

Julia Wiltschko, President of the
ENOHE Association - Chair of Disability

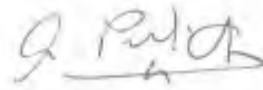
Adrieta Bessireye (Chair of Biochemistry,
Univ. of Valencia) Chairperson of the ENOHE
Conference

PILAR ABAD GARCÉS - Ombudsman University
of Valladolid (Spain)
Member of the Executive Commission of Spanish
Ombudsmen (CEDU)

Gerard W van Kamp Ombudsman
ZHU University of Applied Sciences
Utrecht, Netherlands.

Signing Parties
7th ENOHE Annual Conference
Hamburg, 26th-28th March 2009



Universidad Autónoma Madrid.
U.A.M. Spain



University of Almería (Spain)



Leeds University, Victoria Australia
Heriethia Polytech. NSW.


María Villa Díaz
UNED - España



José Juan Díaz Bonet
Universidad Alcala (España)


Jean Muró
U. de Girona - España


JOSEF LEIDENFROST
(Austrian Student ombudsman)


Dolores GÓMEZ-MORÁN

(University Ombudsman, George Mason University, Virginia (USA))


(CARLOS-MARIA ALCOVER UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, MADRID, ESPAÑA)

Signing Parties
7th ENOHE Annual Conference
Hamburg, 26th-28th March 2009

XELI GU BERTRAN
UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA
Hamburg, 27 de març de 2009
DECLARACIÓ DE YUCATAN



XAVIER ORTEGA ARAMBURU
Síndic. Grup Univ. Polit Catalunya
xortega@upc.edu

NATALIE SHARPE
UNIVERSITY OF ALBERTA
Edmonton, Alberta, Canada
nathie.sharpe@ualberta.ca

Rob Behrens
Independent Adjudicator for Higher Education
in England and Wales
rob@oiahe.org.uk

Hans R. Schwesler, Prof. ETH Zurich, Switzerland
Hr. Dr. G. J. Embacher, ETH Zurich, Prof. em. Switzerland

ANEXO 3. ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Dr. José Nereo Rosas, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional representa el proyecto educativo y cultural en el que se favorece la capitalidad y el ascenso social, es, en esencia, una institución en evolución permanente, en la que, a través de la generación y transmisión del conocimiento, se promueven la equidad, la justicia y la igualdad social.

Que el avance de la sociedad se encuentra entrelazado a la garantía del ejercicio pleno de los derechos humanos y que en la Universidad las acciones deben apoyarse en el principio básico de erradicación de todo tipo de discriminación.

Que es incuestionable afirmar que las personas con discapacidad poseen los mismos derechos y libertades fundamentales y que pueden gozar de ellos, por ello la importancia de la accesibilidad al entorno físico, especialmente al uso y disfrute de las instalaciones universitarias, así como de quienes acceden a sus instalaciones y/o los servicios que ofrece.

Que los antecedentes en materia de igualdad y respeto a los derechos humanos en la Universidad han derivado en el establecimiento de las condiciones para la atención de las personas con discapacidad en las diferentes instalaciones y entidades.

Que en la Universidad se han realizado diversas acciones para la atención de las personas con discapacidad y para promover su atención con calidad, con el objetivo de erradicar los actos de rechazo o segregación que atentan contra la dignidad y el principio de trato equitativo e igualdad de oportunidades.

Que es necesario impulsar la adquisición de una conciencia incluyente en la comunidad universitaria, así como establecer un espacio que permita atender a las personas con discapacidad para facilitar su integración al medio universitario y al desarrollo social, generando para ellos oportunidades iguales en los ámbitos educativo, laboral, deportivo, cultural y social.

Que la población que vive con alguna discapacidad debe disponer de los medios y facilidades adecuados para el desarrollo de sus actividades, por lo que resulta impostergable la búsqueda de soluciones para su plena integración a la vida social y económica del país.

Que la Universidad asume la responsabilidad social de dignificar el derecho de recibir y utilizar los recursos y servicios que la institución brinda, consolidando una cultura de equidad, de respeto absoluto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de las personas que sufren alguna discapacidad.

En razón a lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo

Primer.- Se crea la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNAPDI) que se adscribirá a la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos, dependiente de la Secretaría de Servicios a la Comunidad, con el objeto de dirigir a los alumnos universitarios los servicios de orientación, información y apoyo que facilite su integración a la vida cotidiana para potenciar y ejercer plenamente sus capacidades, habilidades y aptitudes de igualdad de oportunidades y equidad, por lo que la Universidad debe crear el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras a los espacios universitarios.

Segundo.- Para efectos de este Acuerdo se entenderá por:

Persona con discapacidad: Aquella que presenta temporal o permanentemente una disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales.

Discriminación contra las personas con discapacidad: Cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Tercero.- La UNAPDI, tiene las funciones siguientes:

I. Procurar la información que permita la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad en los ámbitos de la orientación escolar, personal, vocacional y profesional;

<p>II. Ofrecer servicios y apoyos en materia de orientación educativa que favorezcan su integración a la vida cotidiana en un ambiente normalizado;</p> <p>III. Contribuir a la formación profesional de los alumnos y facilitar su incorporación al mercado laboral;</p> <p>IV. Generar, recopilar, sistematizar y, en su caso, adaptar información para que pueda ser consultada individualmente en sistemas automatizados, impresos y audiovisuales;</p> <p>V. Ofrecer asesoría a través de especialistas y personal capacitado en materia de atención a las personas con discapacidad;</p> <p>VI. Coordinar las acciones para la implementación de programas específicos;</p> <p>VII. Coordinar programas para formar y capacitar multiplicadores en todas las entidades académicas y administrativas para la atención de personas con discapacidad, y</p> <p>VIII. Mantener comunicación permanente con las entidades y dependencias administrativas de la Universidad, para atender las necesidades de las personas con discapacidad.</p> <p>CUARTO. - La UNAPDI, contará con un Comité Técnico que estará integrado de la forma siguiente:</p> <p>I. El Secretario de Servicios a la Comunidad, quien presidirá al Comité;</p> <p>II. El Director General de Orientación y Servicios Educativos, quien fungirá como Secretario Técnico;</p> <p>III. Los coordinadores de Humanidades, Investigación Científica y Difusión Cultural;</p> <p>IV. Los titulares de las direcciones generales de:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Obras y Conservación;b) Actividades Deportivas y Recreativas;c) Atención a la Comunidad Universitaria;d) Servicios Médicos;e) Servicios Generales, yf) De Bibliotecas. <p>V. El Abogado General, quien fungirá como asesor jurídico del Comité, y</p>	<p>VI. Dos consejeros universitarios alumnos, designados por el pleno del Consejo Universitario.</p> <p>QUINTO. - El Comité Técnico de la UNAPDI, tiene las siguientes funciones:</p> <p>I. Definir políticas de atención a personas con discapacidad;</p> <p>II. Revisar y, en su caso, proponer las modificaciones a la Legislación Universitaria en materia de discapacidad;</p> <p>III. Organizar campañas para sensibilizar y concientizar a la comunidad universitaria sobre la importancia del tema;</p> <p>IV. Vincularse con las entidades y dependencias con el objeto de intercambiar experiencias que permitan establecer líneas de acción para la atención de personas con discapacidad en la UNAM;</p> <p>V. Mantener actualizado el Censo de Personas con Discapacidad, cuyos datos estarán protegidos en términos del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México, y</p> <p>VI. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación que permita conocer la cobertura e impacto de las acciones.</p> <p>SEXTO. - La UNAPDI, se constituirá con los recursos humanos adscritos a la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos.</p> <p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en <i>Gaceta UNAM</i>.</p> <p>SEGUNDO. - La UNAPDI dentro del término de 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Acuerdo, deberá actualizar los lineamientos previstos en el Acuerdo por el que se establecieron los <i>Lineamientos para la atención con calidad a las Personas con Capacidades Diferentes en las Instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México</i>, publicado en <i>Gaceta UNAM</i> el 12 de Junio de 2003.</p> <p style="text-align: center;">"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Ciudad Universitaria, D.F., a 24 de junio de 2013 EL RECTOR DR. JOSÉ NARRO ROBLES</p>
---	---

ANEXO 4. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN CON CALIDAD A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN CON CALIDAD A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Juan Ramón de la Fuente, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica, así como en el 34 fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México en el desarrollo de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura, busca promover el desarrollo de las condiciones del país.

Que la Universidad reconoce que el progreso social se encuentra condicionado a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, por lo que rige su función bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades y de respeto a los derechos de los hombres y mujeres universitarios, así como de quienes acceden a las instalaciones universitarias y/o reciben los servicios que en el cumplimiento de sus objetivos nuestra institución ofrece.

Que acorde al precepto universal de que todas las personas tienen derecho a una vida digna sin ser discriminados por su diversidad sociocultural, económica, física, psíquica o sensorial, se ha impulsado el principio ideológico de la igualdad de los componentes de la sociedad.

Que la Universidad se ha caracterizado por el respeto irrestricto a la garantía constitucional de prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o racial, de género, edad, capacidades diferentes, condiciones sociales o de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Que en la formación de los recursos humanos que demanda nuestra sociedad, la Universidad procura la integración a la sociedad de los grupos vulnerables y la salvaguarda de los derechos intrínsecos de las personas con capacidades diferentes.

Que a través del mejoramiento del entorno y espacio físico se obtendrá la integración de las personas con capacidades diferentes al medio universitario y al

desarrollo social, generando para ellos un México con oportunidades iguales en el ámbito laboral, educativo, cultural, económico, social y de servicios.

Que la Universidad reconoce la importancia de establecer una política institucional de atención con calidad, cuyo objetivo es erradicar los actos de rechazo o segregación de palabra u obra que atenten contra la dignidad y el principio de trato equitativo e igualdad de oportunidades.

Que se reconoce la necesidad de suprimir impedimentos físicos, sociales y culturales y asegurar a los discapacitados el desplazamiento y acceso libre a los espacios universitarios, a efecto de obtener su plena integración a la comunidad y dignificar su derecho de recibir y utilizar los recursos y servicios que la institución brinda, consolidando una cultura de equidad y de respeto absoluto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de las personas con capacidades diferentes.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se establecen los lineamientos de atención con calidad para las personas con capacidades diferentes en el acceso a los espacios y servicios que ofrece la Universidad.

SEGUNDO. Para efectos de este Acuerdo se entenderá por:

a) Persona con capacidad diferente. Todo ser humano que presenta temporal o permanentemente una limitación, pérdida o disminución en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales para realizar actividades que son connaturales a su especie.

b) Discriminación contra las personas con capacidades diferentes.

Toda distinción, exclusión o restricción que por una capacidad diferente de las personas, tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

TERCERO. Son objetivos de estos lineamientos, en beneficio de las personas con capacidades diferentes:

a) Eliminar la discriminación o marginación.

b) Disfrutar los servicios que ofrece la Universidad en igualdad de circunstancias.

c) Garantizar el libre acceso en espacios recreativos, laborales, educativos, sociales y culturales.

d) Facilitar la accesibilidad, autonomía individual y la calidad de vida.

e) Fomentar una cultura de integración social de las personas con capacidades diferentes.

CUARTO. Los lineamientos de atención con calidad para las personas con capacidades diferentes, incluirán acciones en los siguientes rubros:

a) Accesibilidad. Eliminar las barreras físicas arquitectónicas y urbanas, de transporte y comunicación, sociales y culturales para permitir el libre acceso y uso a personas con capacidades diferentes a todos los espacios e instalaciones universitarias.

b) Educativo. Incorporación a la educación de personas con capacidades diferentes, así como sensibilizar a la comunidad universitaria y a la sociedad a ofrecerles un trato digno y equitativo.

c) Investigación. Desarrollar programas de investigación científica y tecnológica relacionada con la prevención de las discapacidades, el tratamiento, la rehabilitación y la integración a la sociedad.

d) Integración social. Asegurar la prestación de los servicios universitarios para la óptima integración de las personas con capacidades diferentes a la comunidad universitaria y el acceso a iguales oportunidades de desarrollo social, garantizando que los recursos de la Universidad se empleen de tal manera que ofrezcan una oportunidad y participación igual a las personas con capacidades diferentes.

e) Difusión de los programas emanados de los proyectos y las acciones que se desarrollen, a través de campañas publicitarias, cursos, promoción e invitación a la comunidad universitaria a participar en dichas acciones.

QUINTO. Se otorgará trato digno y de calidad a las personas con capacidades diferentes en el uso de los servicios educativos, culturales, recreativos y de transporte, así como de las instalaciones y espacios abiertos de la Universidad, suprimiendo, en principio, las barreras arquitectónicas que dificulten, entorpezcan o impidan su libre desplazamiento.

SEXTO. Las obras nuevas que se incluyan en el Plan Anual de Obras, deberán considerar en sus proyectos arquitectónicos las medidas necesarias que garanticen el libre desplazamiento de las personas con capacidades diferentes en espacios abiertos o cerrados y el disfrutar de los servicios universitarios en igualdad de circunstancias, de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas de construcción aplicables.

SÉPTIMO. Las construcciones e instalaciones universitarias que se encuentren edificadas, eliminarán progresivamente las barreras arquitectónicas y urbanísticas.

OCTAVO. La Secretaría Administrativa definirá las especificaciones técnicas que requerirán las construcciones y edificios universitarios para eliminar las barreras arquitectónicas y urbanísticas incluidas, entre otras, cajones de estacionamiento, puertas, rampas, pasillos, obstáculos fijados en pared, escaleras, teléfonos, elevadores, sanitarios y señalización en general.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Acuerdo empezará a surtir efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta UNAM.

SEGUNDO. En las obras que se encuentren en proceso de ejecución, así como las que se contemplen en el Programa Anual de Obras autorizado para el presente año, se efectuarán, en lo posible, las adecuaciones correspondientes en los proyectos respectivos, para eliminar las barreras arquitectónicas.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, D.F., a 12 de junio de 2003

EL RECTOR

DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE

Publicado en Gaceta UNAM el día 12 de junio de 2003